12 APR 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/12 de fecha 03 de abril de 2012

RESOLUCIÓN N° 028-011/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 31/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIÁTRICO".

VISTO: El Memorando PR/DBS N° 619/12, de fecha 28 de marzo de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional SBE N° 31/12 "Contratación de Servicios Tercerizados de la Provisión de Alimentos a Pacientes y Funcionarios del Hospital Geriátrico"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 012/004/12, de fecha 07 de febrero de 2012, se dispuso: 1°) Autorizar el llamado por Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional N° 31/12 "Contratación de Servicios Tercerizados de la Provisión de Alimentos a Pacientes y Funcionarios del Hospital Geriátrico"; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional N° 31/12 "Contratación de Servicios Tercerizados de la Provisión de Alimentos a Pacientes y Funcionarios del Hospital Geriátrico"; 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/N° 0119/12, de fecha 01 de febrero de 2012, informa que se encuentra incluido en el PAC PROVISORIO 2012, con el ID N° 229748, la Licitación Pública Nacional SBE "Contratación de Servicios Tercerizados de la Provisión de Alimentos a Pacientes y Funcionarios del Hospital Geriátrico";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 435/12, de fecha 20 de febrero de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que la presente contratación afecta al Rubro 280 "Otros Servicios en General" del Programa 2 – Asistencia Médica General, que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio de G. 2.192.516.750.- (Guaraníes dos mil ciento noventa y dos millones quinientos diez y seis mil setecientos cincuenta), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 128/12, de fecha 20 de febrero de 2012. El presente llamado fue previsto por un monto total a contratar de G. 3.069.523.450.- (Guaraníes tres mil sesenta y nueve millones quinientos veinte y tres mil cuatrocientos cincuenta). La contratación es de carácter Plurianual. Los montos que afecten al Ejercicio 2013 quedan sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Martínez García
Secretario General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/12 de fecha 03 de abril de 2012

RESOLUCIÓN N° 028-011/12

Que, conforme consta en Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID 229748, de fecha 07 de marzo de 2012 y conforme al Acta N° 08, de fecha 12 de marzo de 2012 se procedió a la apertura de sobres ofertas de las empresas que se presentaron al llamado de referencia: INSTITUTO DE ARTE CULINARIO, FLEX PARAGUAY GASTRONOMÍA, TODO MORFI S.R.L. y Nâ – NADIA MARÍA BORDÓN ORTIZ;

Que, la Comisión Evaluadora conformada para el estudio de las ofertas, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su informe sobre el resultado de la evaluación recomendando la descalificación de las empresas Nâ - NADIA MARÍA BORDÓN ORTIZ y FLEX DEL PARAGUAY GASTRONOMÍA, por no cumplir con las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y la adjudicación a la empresa TODO MORFI S.R.L., por que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y formal, así como también reúne los requisitos de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la empresa TODO MORFI S.R.L., la Licitación Pública Nacional SBE N° 31/12 "Contratación de Servicios Tercerizados de la Provisión de Alimentos a Pacientes y Funcionarios del Hospital Geriátrico", según el siguiente detalle:

TODO MORFI S.R.L.

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Cant. Mín. Mensual	Cant. Máx. Mensual	Unidad de medida	Precio Unit. Cant. Mín. IVA	Precio Total Cant. Mín. IVA	Precio Total Cant. Máx. IVA
1	90101603-010	Desayuno y Merienda (PACIENTE)	36.537	73.074	Unidad	8.500	310.564.500	621.129.000
2	90101603-010	Almuerzo y Cena (PACIENTE)	36.537	73.073	Unidad	14.150	516.998.550	1.033.982.950
3	90101603-010	Colaciones*** (PACIENTE)	36.537	73.073	Unidad	3.500	127.879.500	255.755.500

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Martínez García
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 028-011/12

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] IVA	[illegible] IVA
4	90101603-010	Colación Funcionarios	2.555	5.110	Unidad	3.350	8.559.250	17.118.500
5	90101603-025	Agua Mineral sin gas (frío/caliente) **(PACIENTE)	52.650	105.300	Unidad	1.9[illegible]	101.630.100	188.908.200
6	90101603-010	Desayuno (PERSONAL)	1.638	3.276	Unidad	8.501	13.924.638	27.849.276
7	90101603-010	Almuerzo y Cena (PERSONAL)	20.150	40.300	Unidad	14.150	285.122.500	570.245.000
							G.	2.714.988.426

Monto Total Adjudicado: G. 2.714.988.426.- (Guaraníes dos mil setecientos catorce millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte y seis), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.-

4°) Designar a la Dirección del Hospital Geriátrico como Administradora del Contrato emergente de la presente Resolución.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

SC/ej.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Núñez García
Secretario General

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.